



Adaptación al nuevo Grado en Ingeniería Civil (Plan 2023)

Dudas y preguntas

Fecha de actualización: 05.04.2023

¿En qué consiste la adaptación?

La adaptación consiste en reconocer los créditos que ya tengas aprobados en la titulación que se extingue a la nueva titulación, según las tablas de adaptación que figuran en la Memoria de Verificación del nuevo título.

¿Cuándo y cómo debo solicitar la adaptación?

Al final de cada curso académico, y mientras dure el proceso de implantación del nuevo plan y extinción de los antiguos, se abrirá un plazo para solicitar la adaptación. Debes remitir una solicitud genérica a la Secretaría del Centro. Una vez adaptado al nuevo plan de estudios, se te citará a matrícula en el mismo.

Curso nueva titulación	2023/24	2024/25	2025/26	2026/27	2027/28
1º	Implantación	Implantado	Implantado	Implantado	Implantado
2º		Implantación	Implantado	Implantado	Implantado
3º			Implantación	Implantado	Implantado
4º				Implantación	Implantado
TFG				Matrícula activa	Matrícula activa

¿Debo adaptarme independientemente de que esté en 1º, 2º, 3º o 4º de la titulación que se extingue?

No. La adaptación sólo debería afectar a aquellos estudiantes que, por su progreso académico, no puedan finalizar sus estudios en el título que se extingue. Por tanto, el proceso de adaptación afectará, en mayor medida a los estudiantes que en el curso 2022/23 se encuentren en 1º o 2º y debería tener una incidencia mucho menor o nula en aquellos que se encuentren en 3º o 4º.

¿Qué coste tiene el reconocimiento de créditos de las asignaturas aprobadas en el plan en extinción a las asignaturas del plan nuevo?

Al tratarse de una adaptación de un plan que se extingue al que lo sustituye, el coste es 0, tanto para adaptación desde el Grado en Ingeniería Civil (titulación 173) como desde el Grado en Ingeniería de Obras Públicas (titulación 168).

¿Cómo puedo saber cuántos créditos de los que ya tengo aprobados en la titulación que se extingue se me reconocen en la nueva titulación?

En función del grado de procedencia (GIC o GIOP), debes comprobar, con las tablas de adaptación, qué asignaturas del plan nuevo quedan reconocidas por asignaturas aprobadas en los planes en extinción. El reconocimiento puede ser, según el caso, asignatura a asignatura o por paquetes completos e indivisibles de asignaturas.

¿Qué ocurre si en el proceso de adaptación se me reconocen menos créditos de los que tenía aprobados en la titulación que se extingue?

Si se diera esta situación, contacta con la Subdirección de Alumnado (<u>rarroyo@upv.es</u>) para que analicemos con detenimiento el caso.

¿Es necesario que me adapte en julio de 2023?

No. Debes analizar tu situación particular y elegir el momento más conveniente, que podría no ser julio de 2023, sino en otro momento posterior, pero siempre teniendo presente el calendario de extinción. Por otra parte, es importante tener presente que la nueva titulación se implanta año a año, por lo que la docencia de sus asignaturas de irá activando año a año según el curso en que estén ubicadas.

La Subdirección de Alumnado (<u>rarroyo@upv.es</u>) te ayudará a realizar este análisis, si tienes dudas.

¿Me puedo adaptar parcialmente, es decir, cursar asignaturas en el plan nuevo y cursar asignaturas pendientes en el plan antiguo?

No, esto no es posible. La adaptación es total e irreversible al plan nuevo.

¿Una vez adaptado, qué matricula debo pagar de una asignatura cuya homóloga me quedó pendiente en el plan en extinción?

No se conserva el histórico de matrículas previas en asignaturas homólogas puesto que son asignaturas distintas; pagarás, la primera vez, una primera matrícula.

Por ejemplo: he aprobado todo 1º en el plan en extinción menos "Mecánica" y, por tanto, una vez adaptado, he de cursar en el plan nuevo "Física II". La matrícula de "Física II" la pagaré como una primera matrícula.

Si no me adapto, ¿cómo apruebo las asignaturas pendientes?

La extinción de los títulos antiguos se realizará año a año, comenzando por la extinción de primer curso en 2023/24. A partir de ese momento, habrá dos cursos (para primer curso, 2023/24 y 2024/25) en los que habrá exámenes para poder aprobar dichas asignaturas.

Este patrón de dos años de evaluación sin docencia se irá repitiendo conforme se vayan extinguiendo el resto de los cursos de la titulación.

Curso titulación a extinguir	2023/24	2024/25	2025/26	2026/27	2027/28	2028/29	2029/30
1º	Evaluación sin docencia	Evaluación sin docencia	Extinguido	Extinguido	Extinguido	Extinguido	Extinguido
2º	Docencia normal	Evaluación sin docencia	Evaluación sin docencia	Extinguido	Extinguido	Extinguido	Extinguido
3º	Docencia normal	Docencia normal	Evaluación sin docencia	Evaluación sin docencia	Extinguido	Extinguido	Extinguido
4º	Docencia normal	Docencia normal	Docencia normal	Evaluación sin docencia	Evaluación sin docencia	Extinguido	Extinguido
TFG	Matrícula activa	Matrícula activa	Matrícula activa	Matrícula activa	Matrícula activa	Matrícula activa	Extinguido

¿Cómo será la evaluación de las asignaturas en situación de "evaluación sin docencia"?

Se publicarán los sistemas de evaluación adaptados a esta circunstancia, para cada asignatura. En todo caso, el estudiante seguirá teniendo dos oportunidades: evaluación ordinaria y evaluaciones de recuperación.

¿Cuándo serán los exámenes de las asignaturas en situación de "evaluación sin docencia"?

Los exámenes de estas asignaturas seguirán el calendario habitual de exámenes en las titulaciones en extinción: exámenes los viernes en el período ordinario, más los periodos finales ordinario y de recuperación.

Si decido no adaptarme y tengo pendiente superar una asignatura en el plan en extinción que ya está en modo evaluación sin docencia, ¿qué coste tiene la matrícula?

Al tratarse de una matrícula que sólo da derecho a tutorización y evaluación, el coste es el 25% del coste ordinario.

¿Cuándo me tendré que adaptar de manera forzosa?

La adaptación es obligatoria si, en algún momento, te queda pendiente de aprobar alguna asignatura de un curso que ya se ha extinguido, según el calendario de extinción.

Por ejemplo, el primer curso de las titulaciones en extinción se extingue definitivamente en 2025/26. Si al finalizar el curso 2024/25 te quedara por aprobar alguna asignatura de primer curso, necesitarías adaptarte forzosamente al plan nuevo. El mismo criterio se irá aplicando conforme se vayan extinguiendo los cursos 2º, 3º y 4º.

¿Afecta el proceso de adaptación al doble Grado en Matemáticas e Ingeniería Civil?

Sí. De la misma manera que se extingue GIC (plan 2010), se extingue el doble Grado con este plan de estudios y se implanta el nuevo doble Grado con el plan de estudios del nuevo Grado en Ingeniería Civil (plan 2023). La secuencia de implantación y extinción se realizará, de manera análoga, curso a curso, pero con la secuenciación del doble Grado.

¿Tienes más dudas?

Si tienes la más mínima duda sobre el proceso de adaptación, ponte en contacto con la Subdirección de Alumnado (<u>rarroyo@upv.es</u>).